

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS PREFEREN CIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980, SUSCRITO ENTRE BRASIL Y URUGUAY (ACUERDO Nº 35)

ALADI/AAP.R/35.11 14 de noviembre de 1990

Decimoprimer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980" (AAP.R/35) suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que se establecen a continuación.

Artículo 10.- Modificar las preferencias otorgadas por la República Federativa del Brasil para la importación de los productos que se consignan en este Protocolo, originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay.

<u>Artículo 22.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.</u>

. — — — — — — — —

ACUERDO: 1-35 BRUR PREFERENCIAS OTORGADAS POR :BRASIL

NALADI	:	S C R I P C I O F REGIMEN GENERAL AD-VAL ESPECIFICO MON	:	AD-VALOREM	ACUERDO ESPECIFICO PORC. GRVRES. O B S E R V A C I O N
07.01	:CIOS :LEGUMBRES Y HOR	TAS, RAICES Y TUBERCULOS TALIZAS, EN FRESCO O REF	:		
	: : : :0703200000	25,00	: : : !!	100,00	PREFERENCIA VIGENTE DE 15 DE MARZO A 31 DE JULIO
	: : : : 0703200000	25,00	:- : : : :	40,00	PREFERENCIA VIGENTE DE 1 DE AGOSTO A 14 DE MARZO
08.06	:NES :MANZANAS, PERAS	LES; CORTEZAS DE AGRIOS Y MEMBRILLOS, FRESCOS 35,00	Y DE MELO_ :	100,00	PREFERENCIA VIGENTE DE 1 DE JUNIO A 31 DE DICIEMBRE
	: : : : : 0808100000	35,00	: :- :: :: LI :	75,00	PREFERENCIA VIGENTE DE 1 DE ENERD A 31 DE MAYO
08.07.0.04	:FRUTAS DE HUESO :DURAZNOS (MELOCI :EXCLUSION DE LA : : : : : 0809300100	OTONES, INCLUIDOS LOS GR	U&ONES CON : : : : : : : : :	100,00	PARA CONSUMO DE MESA ("IN NATURA") PREFERENCIA VIGENTE DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL
	: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	50,00	: :- : : : : !	60,00	PARA CONSUMO DE MESA ("IN NATURA") PREFERENCIA VIGENTE DURANTE EL PERIODO MAYO A ENERO, INCLUSIVE

ACUERDO: 1-35 BRUR
PREFERÊNCIAS OTORGADAS POR :BRASIL

NALADI	:	S C R I P C REGIMEN GENERA AD-VAL ESPECIFIC	L	:	AD-VALOREM	PORC. GRVRES.	A C	I .O N	:
08.07.0.0	5: NECTARINAS			:	60,00	22552	 		
•	:			:		PREFERENCIA : DE DICIEMBRE	 1 06	ARKIL A	14
:	:0809300200	50,00	LI	:					
:	:			:					
				_		· ·			

La Secretaría General de la Asociación será deposistaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Aubens Antonio Barbosa

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Néstor G. Cosentino